

112 2290

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

24 NOV 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación de riesgos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-0991 del 21 de Mayo de 2015				
3. Municipio y código:	El Retiro / 5607	4. Vereda y Código:	Don Diego 050160702005		
5. Paraje o Sector:	La Lorena	6. Nombre proyecto:	Acueducto FONTANAR		
7. Actividad:	Abasto acueducto veredal.	Queja: SCQ-131-0627-2014			
8. Nombre del Predio:	NA	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):			
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Vía llano grande al Municipio de El Retiro, después del la Universidad EAFIT, antes del vivero Tierra Negra se ingresa por camino pavimentado, llegar hasta un puente sobre una fuente hídrica, girar a la izquierda, posteriormente se gira a la derecha hasta finalizar la vía pavimentada se encuentra con la porteria de la denominada (La Lorena).					
11. Coordenadas planas	-75°28'14.519 W		6°6'34.309 N		Altura 2314
Proyección: WGS84					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Subc. Alto Rio Negro / 23080105006				
13. Nombre del presunto infractor:	Mario Luis Correa (1), Acueducto FONTANAR - Álvaro de Jesús Botero Lopez (2) Clara Marcela Jaramillo Garcia y Juan Fernando Calle (3)				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Sin Datos (1), cc 8311705 (2), cc 42898456 (3).	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	3113581311 (1), 3163460541 alvaroblp@hotmail.com (2), 3459927 3155073897 / Torre Medica Las Américas diagonal 75 B N 2º 80 Consultorio 404 Medellín (3)		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	056070319984		20. Relacionado con otros Expediente:	N.A	
21. Fecha de la visita:					
22. Personas que participan en la visita: 30-10-2015 visita					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
Boris Botero Agudelo		15356137	5461616	Técnico Cornare	
23. OBJETO:					
Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el Informe Técnico 112-0991 del 21 de Mayo de 2015					
24. ANTECEDENTES:					
• SOBRE EXPEDIENTE 19100604 - Resolución nº 2395 de junio 10 de 1998 por medio de la cual se acoge unas medidas de mitigación, compensación y se otorga una concesión de aguas. Acueducto Fontana • SOBRE EXPEDIENTE 19029789 - Resolución Nº 0185 enero 20 de 1999. Se otorga una concesión de aguas y permiso de vertimiento Asociación de usuarios de acueducto fontana.- - Radicado 131-0086-2005. Por la cual se otorga una concesión de aguas, a favor de los señores Juan Fernando Calle Lemos y Clara Marcela Jaramillo Garcia en beneficio del predio FMI 017-0027185 Municipio del Retiro vereda El guineo. • EXPEDIENTE 19027750 - AUTO 131-0052-2009 DEL 03 DE Febrero de 2009, por la cual se inadmite una solicitud de renovación de concesión de agua. Acueducto FONTANA.					

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgl/Misionales/Autoridad Ambiental/

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29/V 05



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia - Nare 050160702005

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co e-mail: atencion@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401 461 Páramo Ext: 530 Agua Fria Ext: 530 Rio Negro Ext: 530

Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



- **SOBRE EXPEDIENTE 056070319984**
 - Queja Ambiental SCQ-131-0627-2014 del 09 de Septiembre de 2014.
 - Informe Técnico 112-1506-2014 del 03 de Octubre de 2014.
 - Informe Técnico 112-0991del 21 de Mayo de 2015
- **SOBRE EXPEDIENTE 056070222180**
 - Solicitud de concesión de aguas Radicado 131-0640-2015.
 - Resolución de Concesión de aguas superficiales y se dictan otras disposiciones, a la asociación de usuarios, acueducto FONTANAR.

25 **OBSERVACIONES:**

- En conversación con el señor Álvaro de Jesús Botero López, indicó que le fue otorgada la concesión de agua mediante Resolución 131-0762-2015, acto administrativo que reposa en el Expediente 056070222180.
- La concesión surte las viviendas dentro del predio "La Lorena" y surte entre otras a los señores Mario Luis Correa Alvaro de Jesus Botero López, Clara Marcela Jaramillo García, Juan Fernando Calle.
- En la base de datos de La Corporación se evidencia que la señora María Camila Álvarez del Castillo, posee concesión de aguas según Resolución 131-0374-2015 (Expediente 056070221315) y la señora Clara Marcela Jaramillo García, posee concesión según Resolución 131-0344-2015 (Expediente 056070221240)
- Con la solicitud de concesión de aguas, la parte interesada informa que no se solicita la concesión de aguas para el lote identificado con FMI 017-27185 de los señores Marcela Trujillo y Juan Fernando Calle, por cuanto cuentan con concesión de aguas y quedaría con dos concesiones, con el agravante que están conectados a las obras de aguas y conducción del Acueducto y fuera de eso están conectados con 3 o 4 mangueras que conducen el agua a un estanque de truchas. Caso similar se presenta con el señor Mario Luis Correa, matrícula inmobiliaria 017-28491. Por lo que solicita se sirvan solucionar estas anomalías que están perjudicando la convivencia entre los copropietarios.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
El acueducto FONTANAR deberá tramitar la concesión de agua ante Cornare	30-10-2015	X			Resolución concesión de aguas superficiales 131-0762-2015, Expediente 056070222180.
El señor Mario Luis Correa deberá tramitar la concesión de agua ante Cornare para los usos requeridos en su predio	30-10-2015	X			El predio del señor Correa cuenta con concesión de agua según Resolución 131-0762-2015 y además se abastece del acueducto veredal.

26 **CONCLUSIONES:**

Se dio cumplimiento a las recomendaciones hechas por La Corporación

27 **RECOMENDACIONES:**

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Vigente desde 09 Feb-15 F-CS-29/V.05





- Remitir a la oficina Jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

- a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha Día Mes Año
- b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas Hora
en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Día Mes Año
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:
- c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE (Si SI NO
no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario) X

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	BORIS BOTERO AGUDELO	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	19-11-2015	Fecha:		Fecha:	23/11/2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgl/Misionales/Autoridad Ambiental/

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29 V 05



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. N° 59-170-1

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co E-mail: clientes@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461 Páramo: Ext 53. Aguas Ext: 502 Bogotá: Ext 401

Porce Nus: 866 01 26 Tecnopolisque: 520-11-70